

60.º Premio Nacional de Artes Visuales «Gladys Afamado»

Bases **2022**



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Cultura

INAV

INSTITUTO
NACIONAL DE
ARTES VISUALES

Índice

- 3** Sobre la 60.º Premio Nacional de Artes Visuales «Gladys Afamado»
- 3** 1. Participantes
- 3** 2. Limitaciones y restricciones
- 4** 3. Declaración jurada
- 4** 4. Derechos de autor
- 4** 5. Datos de carácter personal
- 5** 6. Aceptación de las bases
- 5** 7. Falsedad de los datos aportados
- 6** 8. Postulación
- 7** 9. Premios
- 7** 9.1 Condicionantes al otorgamiento de premios
- 8** 9.a Premio de Pintura Julio Alpuy
- 9** 10. Cesión de derechos
- 9** 11. Inscripciones y plazos
- 12** 12. Jurado
- 13** 12. a Elección del jurado votado por artistas participantes
- 14** 13. Fallos
- 14** 14. Obras seleccionadas
- 15** 15. Catálogo
- 15** 16. Consultas

La Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura (MEC), a través del Instituto Nacional de Artes Visuales, llama a interesados a participar del 60.º Premio Nacional de Artes Visuales; concurso que convoca a artistas de todo el país, con el fin de exhibir y premiar aquellas obras que sean seleccionadas.

En esta oportunidad, se designa al 60.º Premio Nacional de Artes Visuales con el nombre de Gladys Afamado.

1. Participantes

Podrán participar artistas y/o colectivos (representados por un único titular), mayores de 18 años, ciudadanos uruguayos naturales o legales, o residentes legales

2. Limitaciones y restricciones

No podrán participar:

- a) Participantes que hubieran obtenido un Premio Adquisición MEC en la anterior e inmediata edición del Premio Nacional de Artes Visuales.
- b) Personas integrantes de los jurados designados para actuar en la presente convocatoria.
- c) Personas que tengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta segundo grado inclusive, con alguno de los miembros del jurado.
- d) Funcionarios vinculados o involucrados en la gestión de la presente convocatoria en ninguna de las etapas del llamado.
- e) Personas que hayan incumplido convenios firmados con la Dirección Nacional de Cultura - MEC.

3. Declaración jurada

Quienes postulan harán constar mediante declaración jurada que no se encuentran comprendidos, ni les alcanzan las limitaciones y restricciones establecidas en esta convocatoria, declarando conocer lo preceptuado por el art. 239 del Código Penal al respecto. Asimismo, harán constar que poseen la autoría de la obra que postulan.

El modelo de declaración jurada se encuentra disponible en culturaenlinea.uy

4. Derechos de autor

El autor deberá garantizar que las obras a presentar sean originales. De verificarse la violación a lo dispuesto precedentemente, la postulación será rechazada, sin perjuicio de las demás acciones que estime pertinente promover, al respecto, el MEC. Quienes concursan, dentro del marco jurídico de las normas de derecho de autor vigentes, Ley N° 9.739 de 17 de diciembre de 1937, y su modificativa Ley N° 17.616 de 10 de enero de 2003, Ley N° 17.805 de 26 de agosto de 2004 y Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006 y Ley N° 19.149, art. 222 de 24 de junio de 2013, asumen plena y exclusivamente, la responsabilidad en cuanto a la titularidad de las obras y/o por la utilización de cualquier material protegido por derecho de autor, derechos conexos, derechos de la personalidad y derecho de imagen.

5. Datos de carácter personal

Los datos de carácter personal proporcionados, serán incorporados a registros de titularidad de la Dirección Nacional de Cultura, con el único fin de ser utilizados en la presente convocatoria; por lo cual, una vez finalizada la misma, serán eliminados en su totalidad de los registros antedichos.

Quienes participen podrán ejercer en los términos previstos por la Ley No 18.381, de 17 de octubre de 2008 art. 10, Ley No 19.178 de 18 de diciembre de 2013 y Decreto Reglamentario 232/2010 de 10 de agosto de 2010, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal de forma gratuita, dirigiendo una comunicación por escrito a la Dirección Nacional de Cultura, personalmente o a través de la dirección de correo electrónico: premiosnacionales@mec.gub.uy

6. Aceptación de las bases

La participación en el 60.º Premio Nacional de Artes Visuales implica la total aceptación de las disposiciones de las presentes bases.

La interpretación de las bases, así como los aspectos no previstos o aquellos que se susciten con motivo de su aplicación, serán resueltas por la Dirección Nacional de Cultura - MEC.

7. Falsedad de los datos aportados

La Dirección Nacional de Cultura, se reserva el derecho a descalificar obras por los siguientes motivos:

- a) Violación de cualquier ítem de estas bases.
- b) Si el jurado informara que resulta evidente que el trabajo es idéntico a cualquier obra conocida, o infringe otros derechos preexistentes.

8. Postulación

Serán admitidas hasta un máximo de dos (2) obras recientes por artista y/o colectivo (representado por un único titular) que **deberán ser inscriptas en forma independiente** (una inscripción por obra). Las mismas no deberán haber participado en concursos a nivel nacional, departamental y/u organizados por entidades tanto públicas como privadas.

Cada artista y/o colectivo postulante podrá proponer su obra sin limitación en lo relativo a lenguajes técnicos o planteos temáticos, siempre que lo haga cumpliendo con la totalidad de los requisitos establecidos en estas bases y considerando las características del Espacio de Arte Contemporáneo (EAC) de la Dirección Nacional de Cultura, a efectos de su exposición en caso de resultar seleccionadas.

En caso que las obras sean seleccionadas, deberán ser presentadas con los requerimientos de montaje imprescindibles para su correcta exhibición y permanencia. Cualquier modificación a las condiciones de base de los espacios de exhibición será responsabilidad de los artistas, ya sea en términos de los materiales como de las tareas que sean necesarias para ello.

En el caso que las obras requieran una experiencia espacial, éstas deberán adaptarse al espacio expositivo del Espacio de Arte Contemporáneo - EAC, con un criterio que apunte a la realización de una muestra. En todos los casos, las propuestas deberán considerar su eventual itinerancia y exhibición en espacios expositivos de los 19 Departamentos del país.

El artista y/o colectivo (representado por un único titular) postulante deberá inscribir (a través de la plataforma culturaenlinea.uy) una carpeta en formato PDF con las características y en los plazos establecidos en el punto 11 de las presentes bases.

9. Premios

Se otorgará un total de **\$950 000** (pesos uruguayos novecientos cincuenta mil) destinados a los premios, distribuidos de la siguiente manera:

- ➔ Gran Premio Adquisición MEC: \$350 000
- ➔ 1er Premio Adquisición: \$250 000
- ➔ 2do Premio Adquisición: \$200 000
- ➔ 3er Premio Adquisición: \$150 000

9.1 Condicionantes al otorgamiento de premios

La tramitación del pago de los premios obliga a los titulares y/o a cada uno de los integrantes de colectivos de las obras premiadas a:

- a) inscribirse en la Tesorería General de la Nación como persona física sin actividad empresarial
-Registro de Beneficiarios del Estado
<https://www.gub.uy/ministerio-economia-finanzas/tramites-y-servicios/servicios/registro-beneficiarios-del-gobierno-central>
- b) ser titular de una cuenta bancaria en pesos uruguayos
- c) no poseer partidas pendientes de rendición ante Dirección Nacional de Cultura.

9. a. Premio de Pintura Julio Alpuy

La Fundación Julio Alpuy por su parte y en forma independiente a los premios antes detallados, hará entrega del denominado "Premio de pintura Julio Alpuy" consistente en \$150 000 (pesos uruguayos ciento cincuenta mil).

El mismo se otorgará a una obra pictórica que el jurado entienda de relevancia entre el conjunto de obras de esta categoría que se presenten al Premio Nacional.

A los efectos de la adjudicación de este premio será requisito imprescindible que la obra esté realizada sobre un soporte bidimensional de cualquier material, tal como tela, cartón, papel, chapa, tabla, etc., con uno o más medios pictóricos, tales como óleo, acrílico, esmalte, tempera, acuarela, lápiz, óleo pastel, crayón, tinta etc.

En ningún caso podrán ser objetos de la adjudicación de este premio las siguientes obras:

- a) Obras que, cumpliendo la definición de obra pictórica establecida para este premio, sean o formen parte de otra obra, por ejemplo entre otras, una pintura que sea parte de una instalación o de una escultura.
- b) Obras de reproducción múltiple, tales como grabados, serigrafías, fotografías, etc.

La Fundación Julio Alpuy donará la obra seleccionada al Ministerio de Educación y Cultura.

El premio de Pintura Julio Alpuy podrá ser otorgado conjuntamente a cualquiera de los cuatro premios Nacionales de Artes Visuales, siempre que la obra reúna las condiciones antes referidas para recibir dicho premio.

10. Cesión de derechos

Los artistas premiados autorizan, sin derecho a contraprestación de especie alguna, el uso de las imágenes de las obras al MEC, sin límite de tiempo, para ser utilizado con fines educativos e informativos en diferentes escenarios y plataformas del MEC.

11. Inscripciones y plazos

Las inscripciones se realizarán exclusivamente en línea a través de la plataforma culturaenlinea.uy ingresando una única inscripción por obra a postular, con un máximo de hasta dos obras.

El plazo vencerá indefectiblemente el **5 de septiembre a las 17 horas**.

En la plataforma el postulante deberá:

- a) Registrarse como usuario en culturaenlinea.uy (Tutorial disponible, [Cómo crear un Agente / Usuario | culturaenlinea.uy](#)) e ingresar a la plataforma.
- b) Seleccionar la pestaña «Oportunidades».
- c) Seleccionar la «Oportunidad» [«60° Premio Nacional de Artes Visuales | 2022»](#).
- d) Completar la información solicitada en línea (procedimiento que puede hacerse en etapas, guardándose los avances correspondientes).
- e) Adjuntar un único archivo PDF (Hasta 20 MB) que contenga:
 1. Carátula con nombre, fecha y lugar de nacimiento, nombre/s de la/s obra/s
 2. Currículum breve (incluyendo estudios realizados, principales exposiciones individuales y colectivas, así como premios que hubieran obtenido. (Máximo de 3.500 caracteres con espacios).

3. Mini-biografía detallando los aspectos más relevantes de su trayectoria artística (máximo 500 caracteres con espacios incluidos). En el caso de ser seleccionado, este texto será utilizado para el catálogo de la exhibición.
4. Nombre o seudónimo con el que quiere ser mencionado.
5. Enlaces a portfolio virtual, página web, redes sociales, etc.
6. Registro fotográfico de la obra que postula. El registro fotográfico de la obra, deberá contar con el grado de calidad imprescindible para su lectura y estimación, debiendo resultar claramente identificable y podrá contener las apoyaturas visuales que el/la artista considere necesarias (bocetos, propuesta de montaje, etc.).
7. Ficha técnica relativa a la obra u obras a presentar en el siguiente orden: autor, título de la obra, año de realización, técnica y soporte y/o materialidad y dimensiones expresadas en centímetros (máximo de 3500 caracteres con espacios).
Observaciones especiales:
 - Para aquellos proyectos que no tengan medidas específicas para su exhibición, deberá indicarse: «dimensiones variables».
 - Para los rubros de videoarte, soundart, etc. deberá determinarse en la ficha técnica el tiempo de duración de la obra.
 - Para las propuestas de netart, deberá indicarse la dirección donde se aloja el sitio y características del mismo, si existiera.
 - Para las propuestas de arte efímero, perecedero o transitorio, deberá indicarse el período de permanencia de las obras como objetos artísticos materiales y conservables (fecha de finalización) y/o los criterios de

- durabilidad que deberán considerarse para su correcta conservación.
- Para el caso de las instalaciones, ambientaciones, proyectos de intervenciones urbanas, intervenciones en el paisaje, performances y otros similares, se requerirá una memoria descriptiva que transmita adecuadamente los rasgos físicos y la proyección espacial de cada planteo.
 - Los artistas que presenten una obra en forma de díptico, tríptico o cualquier otro conjunto de objetos, y que a su criterio conformen una sola obra, deberán aclararlo expresamente.
8. Texto sobre la/s obra/s que postula (máximo de 1500 caracteres con espacios incluidos).
 9. Requerimientos técnicos y espaciales de exhibición, «rider técnico» (en caso de corresponder), sugiriendo las condiciones y elementos necesarios para la adecuada apreciación de la obra en el montaje general del premio (máximo de 2000 caracteres con espacios).
- f) Adjuntar un único archivo que contenga foto o escaneo de documento de identidad del titular de la propuesta (frente y dorso).
 - g) Declaración jurada firmada sobre la autoría de la obra y sobre la inexistencia de impedimentos para participar en el concurso (modelo disponible en culturaenlinea.uy y gub.uy/cultura)
 - h) En caso de corresponder, adjuntar un único archivo que contenga foto o escaneo de documento/s de identidad de cada uno de los integrantes del colectivo.
 - i) En caso de corresponder, adjuntar un único archivo que contenga las correspondientes declaraciones juradas de los integrantes del colectivo.

- j) Votación de candidato residente en Uruguay para actuar como jurado en representación de los artistas.
- k) »Enviar su inscripción» (luego de esto ya no podrá modificar su postulación).

12. Jurado

El jurado actuará en dos etapas: selección y premiación. Para ambas etapas el jurado estará integrado por los siguientes miembros:

- **Amanda De La Garza Mata**, jurado internacional. Directora General de Artes Visuales. Directora Museo Universitario Arte Contemporáneo • Universidad Nacional Autónoma de México.
- **Ricardo Pascale**, en representación de la Comisión Nacional de Artes Visuales.
- **Representante de los artistas participantes**, elegido por votación de éstos.

En la primera etapa, el jurado seleccionará hasta un máximo de 35 obras entre las propuestas inscriptas. En la segunda etapa, el mismo otorgará los premios a las obras que entienda de relevancia entre el conjunto de obras preseleccionadas.

En cada una de las dos etapas, el jurado labrará el acta correspondiente detallando los criterios utilizados para la selección y premiación, dejando constancia de lo actuado.

El jurado realizará sugerencias curatoriales para la exhibición de las obras seleccionadas. Asimismo elaborará un texto para incluir en el catálogo correspondiente al Premio.

El voto de los jurados será obligatorio, no siendo admitidas las abstenciones.

El jurado podrá declarar desiertos los premios, fundamentando su decisión ante la Dirección Nacional de Cultura.

En aquellos casos en los que la obra posea forma de díptico, tríptico o cualquier otro conjunto de objetos que conformen una sola obra (habiendo sido aclarado expresamente) el jurado aceptará o rechazará la obra en su totalidad, no pudiendo seleccionar parcialmente la misma.

En cualquiera de las etapas de la convocatoria el jurado podrá consultar a especialistas independientes, en torno a cuestiones técnicas, legales, administrativas, de viabilidad técnica, de conservación o de cualquier otra índole.

El jurado podrá solicitar a través del Depto. Premios y Convocatorias, una entrevista o efectuar una visita al taller de los artistas participantes en los casos que lo considere necesario, únicamente durante la etapa de selección.

12. a. Elección del jurado votado por artistas participantes

Los postulantes deberán votar obligatoriamente en el formulario en línea un candidato residente en Uruguay para actuar como jurado en representación de los artistas.

En caso que el candidato más votado sea un artista participante, el mismo será notificado y tendrá 48 horas para optar por participar como postulante o como integrante del tribunal.

En caso de empate, se realizará sorteo ante escribano público.

13. Fallos

El fallo del jurado referido en cualquiera de las dos etapas, será inapelable y una vez homologado el departamento Premios y Convocatorias, notificará a cada artista titular de las obras seleccionadas y/o premiadas. Asimismo, los fallos serán publicados en gub.uy/cultura.

14. Obras seleccionadas

Las obras seleccionadas serán exhibidas en el Espacio de Arte Contemporáneo de la Dirección Nacional de Cultura, con el fin de ser evaluadas por el jurado a efectos de la premiación. Los artistas titulares de las obras seleccionadas serán notificados sobre el lugar y fecha de entrega y retiro de las obras.

El Instituto Nacional de Artes Visuales será el responsable del diseño del montaje de la exhibición de las obras seleccionadas. Si se estimase necesaria la colaboración de los artistas, la misma será solicitada con la debida antelación.

La Dirección Nacional de Cultura velará por la buena conservación de las obras durante el período de exhibición hasta el momento de su retiro.

La Dirección Nacional de Cultura estará exenta de responsabilidad de tipo alguno en caso de pérdida de las mismas derivadas de caso fortuito o fuerza mayor, accidentes, hurtos, incendio, o similares, así como por daños ocasionados en el período de exhibición.

15. Catálogo

Se editará un catálogo con las obras seleccionadas y premiadas. También se incluirá un texto elaborado por el tribunal actuante.

16. Consultas

El plazo para realizar consultas vencerá el **5 de septiembre a las 13 horas.**

Bases

➔ premiosnacionales@mec.gub.uy

Soporte informático

➔ culturaenlinea@mec.gub.uy

Ministerio de Educación y Cultura
Dirección Nacional de Cultura

Ministro de Educación y Cultura
Pablo da Silveira

Subsecretaria de Educación y Cultura
Ana Ribeiro

Director General de Secretaría
Pablo Landoni Couture

Directora Nacional de Cultura
Mariana Wainstein

gub.uy/cultura

 /CulturaMEC

 CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /Cultura | MEC

 /Cultura MEC

San José 1116 | CP 11100 | Montevideo-Uruguay
2908 6740 - 2908 6950
cultura@mec.gub.uy

**Instituto Nacional
de Artes Visuales**

Coordinadora
Silvana Bergson

Equipo de gestión
Cecilia Bertolini
Eduardo Mateo
Lucía Lin
Mariana Cabrera
María Frick
Maximiliano Sánchez
Mercedes Bustelo
Rosanna Lavarello

Arenal Grande 1930
(+598) 2924 9345 / int. 10 al 12
artesvisuales.dnc@mec.gub.uy



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Cultura